



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

N° 00049-2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 167-2017-AL-MPC

Cañete, 26 de junio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 1813-2017-GPPI-MPC de fecha 26.06.2017, presentado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, sobre la propuesta de Modificación al Presupuesto Institucional 2017 de la Municipalidad Provincial de Cañete en el Nivel Institucional por la Modalidad de Incorporación de Saldo de Balance;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 161-2016-MPC de fecha 28 de Diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Distrito Capital de San Vicente de Cañete (Municipalidad Provincial de Cañete);

Que, de acuerdo numeral 23.2, literal b) del artículo 23° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en el siguiente caso: "Cuando se trate de los recursos provenientes de **Saldo de Balance**";

Que, de acuerdo numeral 42.1, del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, señala que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, **son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad** cuando provienen de: "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal"; y los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal **constituyen saldos de balance** y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes";

Que, mediante Informe Legal N° 270-2017-GAJ-MPC de fecha 26 de junio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: 1) Que, se autorice la incorporación de saldo de balance en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el año fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 322,644.00 Soles, de acuerdo al

///...

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 167-2017-AL-MPC

detalle descrito en el Informe N° 1813-2017-GPPI-MPC, por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática; 2) Que, una vez autorizado la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, deberá elaborar las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en las normas que rigen el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 322,644.00 (Trescientos Veintidós Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

MONTO

11111 SALDOS DE BALANCE

S/. 322,644.00

TOTAL S/. 322,644.00

TOTAL GENERAL S/. 322,644.00

=====

EGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

MONTO

META 0019: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

242313 A OTRA UNIDADES DE GOBIERNO LOCAL

S/. 250,000.00

TOTAL S/. 250,000.00

META 0007: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

MONTO

255118 PERSONAL OBRERO

S/. 72,644.00

TOTAL S/. 72,644.00

TOTAL GENERAL S/. 322,644.00

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

R.A. N° 167-2017-AL-MPC

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

LDO. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE



Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957